

SUNAT - INTENDENCIA LIMA – COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NÚMERO DE RUC:	10074342952
DEUDOR TRIBUTARIO:	MARROQUIN LUCANA LUIS ALEJANDRO
BIENES A REMATAR:	Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:	P01261883
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL ALIANZA INDUSTRIAL DE LAS LOMAS MZ O LOTE 8 SECTOR VALLE SAGRADO II ZONA ALTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
ÁREA DEL BIEN M2:	979. 60
LUGAR	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA	27 de agosto del 2025
HORA	12:38 Horas
NÚMERO DE REMATE:	Tercero
SISTEMA DE REMATE	Sobre cerrado
MODALIDAD	Arras
PAGO	<p>El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/).</p> <p>El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.</p>
ENCARGADO DEL REMATE	Neciosup Faberio Jose Luis
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN	S/ 423,617.66
PRECIO BASE	S/ 204,042.51
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS	1) Hipoteca a favor de COFOPRI hasta por la suma de S/42,122.80 del 29/11/2022; 2) Embargo expedido por SUNAT hasta por la suma de S/500,000.00 del 20/01/2025

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

